



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/04/18	Hs. 9:35
Numero: 137	Fojas: 26
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

040

NOTA Nº: /2018

Letra: Mun. Ush.

Ushuaia, 04 ABR. 2018

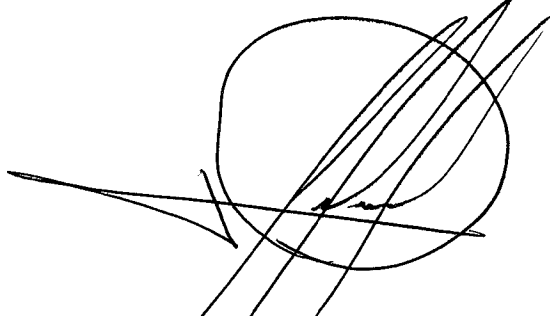
SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018, en el marco del Expediente DU-558/2018 - J-32-03 - Mora-Calchaquí s/indicadores urbanísticos (frente y superficie – R3) – Art. VII.1.2.3. CPU.

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el expediente mencionado en el primer párrafo, conteniendo a foja 18 y siguientes copia autenticada del Acta Nº 195, a los efectos de su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Mun. Ush.
escribo
controló
autorizó


 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. Juan Carlos PINO
 S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 09 /2018

Letra: Dpto. Asist.Tec.- Adm.

Ushuaia, 26 de enero de 2018

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-558/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano Amb. y O.T.

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

J-32-3 MORA-CALCHAQUÍ s/ indicadores urbanísticos (frente y superficie - R3) – Art. VII.1.2.1.3. CPU.


I.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc-Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

RECIBIDO

18 ENE 2018

Firma: *[Signature]*

Leg: **Leonardo R. JEREZ** Leg. N° 3618

Prog. N° 185. Esp. P. Ob. y P. P.
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Div. M.E. y S.S.G.

NOTA REGISTRADA N° 00226

FECHA 18/01/18 HORA 9:43

RECIBIDO POR *[Signature]*

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <i>DE LAS COLONDRINAS</i> N° <i>2965/69</i>
PROPIETARIO:	<i>MORA, CESAR MARCOS - CALCHAQUI MARIA ADRIANA</i>
OCUPANTE:	_____
PROFESIONAL ACTUANTE:	<i>CEBALLOS NÉSTOR WALTER</i> R.P.C.N°: _____
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<i>SECCION: J N° 0032 PARC. 0003</i>
ZONIFICACION:	<i>R. 3</i>
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	_____
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<i>EXCEP. A TRENTE / SUPERFICIE</i>
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	_____

FIRMA DEL PROPIETARIO: *[Signature]* *MORA, CESAR MARCOS*
CU 10213737

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE: *[Signature]*
Néstor W. Ceballos
Agrimensor
Mat. Nac. 3158

FECHA: *105/01/18*

Rese a de Director General

[Signature]
M. Elena Henriques Sanchez
M. Elena Henriques Sanchez
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



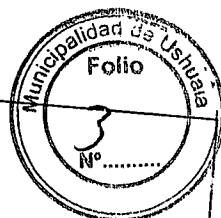
Servicio de Agrimensura Nestor W. Ceballos

Soto esquina Coronado
9410 Ushuaia
Tierra del Fuego
ARGENTINA

Telefono Celular: 15515391
Telefono y Fax: 02901 - 437044

CUIT. 20-13013136-1
Ingr. Brutos 102070/6
IVA Responsable Inscripto

E-MAIL: s-agrimensura@uolsinetis.com.ar
Web: <http://cyberush.com.ar/s-agrimensura>



Proyecto de Mensura y Subdivisión Parcela 3 - Macizo 32 - Secci'on J



Calle DE LAS GOLONDRINAS

Antecedentes Consultados: Plancheta Catastral y Plano T.F.: 1-34-98
Observaciones:

USHUAIA, Enero de 2018
Lugar y Fecha

Firma y sello del Profesional

USHUAIA, 05 DE ENERO DE 2018



SEÑOR DIRECTOR DE URBANISMO

DE MI CONSIDERACION;

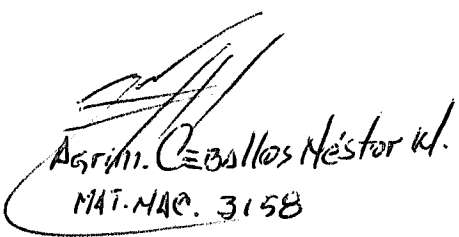
ME DIRIJO A USTED Y POR SU INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE MANIFESTAR QUE EL MOTIVO UNICO Y FUNDAMENTAL PARA SOLICITAR LA EXCEPCION A FRENTE Y SUPERFICIE DEL INMUEBLE DE N.C. SECCION J - MACIZO 0032- PARCELA 003, ES CONSECUENCIA DE LA DIVISION DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL (CALCHAQUI-MORA) QUEDANDO EL 50 % A CADA PARTE, TAL COMO FIGURA EN ACUERDO CONCILIATORIO CLAUSULA 3) QUE ACOMPAÑO A LA PRESENTE Y QUE PERMITIRA LA SOLUCION A NUESTROS PROBLEMAS HABITACIONALES.

SIN OTRO PARTICULAR, A LA ESPERA DE UNA RESOLUCION FAVORABLE SALUDO MUY ATENTAMENTE.



CESAR MARCOS MORA

DNI 10.353.737



Agrim. Ceballos Néstor W.
MAT. MAP. 3158



Fs. 213



230702200003945710



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

"CALCHAQUI MARIA ADELA C/ MORA CESAR MARCOS S/ LIQUIDACION DE LA
COMUNIDAD"

C.M.

En San Isidro, a los 31 días del mes de agosto de 2017 siendo las 12.00 horas comparecen ante S.S. a la audiencia fijada para el día de la fecha (art. 36 inc 4° del CPCC), la actora Sra. MARIA ADELA CALCHAQUI (D.N.I. 20.225.301) patrocinada por el Dr. ANIBAL TUSO (T° XVIII F° 299 CASI) y el Sr. CESAR MARCOS MORA (D.N.I n° 10.353.737) junto a su letrado el Dr. ENRIQUE VIEGO (T° XXXIV F° 95 CASI),---

Abierto el acto e interrogados, luego de una extensa negociación ambas partes manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo conciliatorio, cuya homologación requieren: Los bienes denunciados como integrantes de la sociedad conyugal a fs. 212 se adjudicaran de la siguiente manera:
1).- A favor de la Sra. Maria Adela Calchaqui el inmueble sito en la calle Milton Roberts 2967 de Río Grande y el inmueble sito en la calle Obispo Trejo 2488 de Río Grande, consolidando el 100% de los mismos. -----

2).- A favor del Sr. Cesar Marcos Mora se adjudica el inmueble sito en la calle Las Golondrinas 2175 de Ushuaia y los dos automotores marca Suzuki Jimmy 1.3 año 2000 dominio DPA 119 y Gran Caravan Chrysler año 2005 dominio FEZ 318, comprometiéndose la Sra. Calchaqui a



suscribir un poder especial a favor del Sr. Mora para su venta y los formularios 08 correspondientes en un plazo tope de diez (10) días de la firma del presente. Asimismo la Sra. Calchaqui se compromete a suscribir toda la documentación que sea necesaria (escritura y/o poder) para que el inmueble sito en la calle Las golondrinas 2175 quede en cabeza del Sr. Cesar Marcos Mora en un 100%-----

3) Respecto del terreno sito en la calle Las Golondrinas 2165/2169 de Ushuaia las partes acuerdan subdividirlo, correspondiéndole a cada uno el 50% del mismo, dejando expresamente establecido que será adjudicado a favor del Sr. Mora la porción lindera a la propiedad donde reside (Las Golondrinas 2175), y la otra porción a favor de la Sra. Calchaqui.- Los gastos de subdivisión serán soportados por ambas partes por mitades, dejando expresamente establecido que en caso de no poder realizarse la misma por cuestiones ajenas a éstas, el terreno será puesto a la venta y lo producido se dividirá por mitades.-----

4).- Cada parte se hará cargo del pago de deudas y gastos, que le corresponda según el bien adjudicado a su favor, a los efectos de poder concretar la correspondiente inscripción.-----

5).- Se deja expresa constancia que el inmueble de la calle Obispo Trejo N° 2488 de Río Grande, será entregado por el Sr. Mora a la Sra. Calchaqui en la puerta, libre de ocupantes el día 1° de Noviembre de 2017 a las 12.00 horas. Asimismo el Sr. Mora expresa que el inmueble es ocupado por el Sr. Vidal Davalos (D.N.I n° 18.699.140), obligándose en este acto a entregar constancia de conformidad del Sr. Vidal Davalos de finalización del acuerdo como "cuidador" a la fecha de la entrega del

bien sin reclamo alguno. En caso de reclamos posteriores, éstos serán asumidos exclusivamente por el Sr. Mora.-----

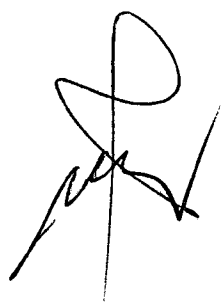
En caso de no poder concurrir la Sra. Calchaqui, ella podrá designar una persona autorizada al efecto, la cual deberá ser comunicado al Sr. Mora por medio fehaciente por lo menos con una semana de antelación.-----

6).- El Sr. Mora hace entrega en este acto a la Sra. Calchaqui de escritura del inmueble de Obispo Trejo 2488 y el Sr. Mora retiene para si el original del Poder cuya copia luce a fs. 70/72-----

7).- La Sra. Calchaqui desiste de la pretensión deducida en los autos caratulados "Calchaqui, Maria Adela c/ Mora, Cesar Marcos s/ Alimentos (Exp n° 43.774) y el Sr. Mora desiste de la pretensión deducida en los autos "Mora, Cesar Marcos c/ Calchaqui, Maria Adela s/ Alimentos (Exp n° 10.060), prestando conformidad ambos en forma reciproca por los desistimientos efectuados, acordando se regulen honorarios en ambos expedientes, con costas por su orden.-----

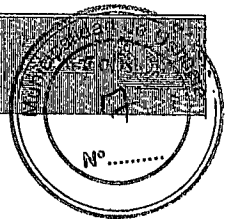
8).- Las costas del presente serán solventadas en el orden causado.-----

Oído todo lo cual, **RESUELVO: I)** Tener presente lo acordado por las partes y pasen los presentes a despacho para su resolución. **II)** Extraer copia de la presente para ser glosada a los autos referenciados. No siendo para más, se da por finalizado el mismo, firmando los comparecientes, después de S.S y previa lectura y ratificación por ante mí de lo que doy fe.-----





PROTOKOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



Rosa Delia Weiss Jurado
ROSA DELIA WEISS JURADO
ESCRIBANA
MATR. Nº 1

03. JUL. 2002 * 002529

Setecientos setenta y uno
771

A 000080641

1 TRANSFERENCIA DE INMUEBLE POR PERMUTA. COCCARO HERMANOS

2 CONSTRUCCIONES S.A. a María Adela CALCHAQUI. - - - - -

3 ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS.- En la

4 ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

5 Antártida e Islas del Atlántico Sur, el veintiséis de

6 junio del año dos mil dos, ante mi, Escribana autorizante,

7 comparece por una parte el señor Abel Antonio COCCARO,

8 Documento Nacional de Identidad 4.994.865, mayor de edad,

9 casado, vecino de esta ciudad, y por la otra parte la

10 señora María Adela CALCHAQUI, argentina, nacida el 29 de

11 febrero de 1969, Documento Nacional de Identidad número

12 20.225.301, hija de Eduardo CALCHAQUI y de Adela SOSA,

13 casada en primeras nupcias con César Marcos MORA,

14 domiciliada en calle sin nombre Nº 2175 de la ciudad de

15 Ushuaia, hoy en ésta, ambos de mi conocimiento, doy fe.

16 CONCURREN: la señora CALCHAQUI por si y el primero como

17 apoderado de COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD

18 ANONIMA, con domicilio legal 25 de Mayo 2528 de esta

19 ciudad, lo que acredita con el Poder General Amplio,

20 otorgado por escritura número 506, del 23 de julio de

21 1992, pasada al Folio 783 del Registro Nº 1 de Tierra del

22 Fuego, del que surge que la sociedad fue constituida por

23 Escritura número 510 del 3 de julio de 1987, pasada al

24 Folio 1253 del Registro Nº 73 de la Capital Federal, e

25 inscripta en el Registro Público de Comercio de la

[Handwritten signature]



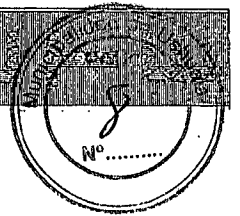
PROCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 000080641

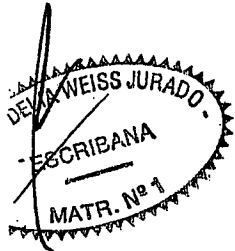
Inspección General de Justicia de la Capital Federal el 26
31 de julio de 1987, bajo el Nº 5428, Libro 104, Tomo A 27
de Sociedades Anónimas, y en el Registro de Comercio de 28
la ciudad de Ushuaia bajo el número 2432, folio 234, año 29
1987, cuya copia certificada está agregada al Folio 128 30
del año 1996 de este Registro. El señor COCCARO DICE que 31
su representada transfiere a favor de la señora María 32
Adela CALCHAQUI, quien adquiere, el inmueble de su 33
propiedad, con todo lo edificado, plantado y adherido al 34
suelo que contiene, sito en la ciudad de Ushuaia, 35
designado según título como Parcela 3 del Macizo 32 de la 36
Sección J con frente a calle sin nombre Números 2165 y 37
2169 entre parte del Macizo 12 y calle sin nombre, con 38
superficie de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS 39
CUADRADOS (483,00 m²), cuyo esquinero Este dista 169,82 40
metros del esquinero Sud de su Macizo, la que mide y 41
linda: 21,00 metros en su frente al Sud-Este, lindando con 42
calle sin nombre en medio con parte del Macizo 33, 43
terrenos de calle sin nombre y parte del Macizo 12; 23,00 44
metros en su costado al Sud-Oeste, lindando con la Parcela 45
2; 21,00 metros en su contrafrente al Nord-Oeste, lindando 46
con parte del Macizo 12 y 23,00 metros en su otro costado 47
al Nord-Este, lindando con la Parcela 4, todas de su 48
Macizo.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Ushuaia, 49
Sección J, Macizo 32, Parcela 3; Partida 10.636, Valuación 50

ROSA



Setecientos setenta y dos
772

A 000080642



1 Fiscal # 3.831,91; Plano T.F.1-34-98.- La adquirente queda
2 obligada a las disposiciones del Decreto 27.774 del 10 de
3 octubre de 1944 que reemplaza al artículo 63 del Decreto
4 del 8 de noviembre de 1906, reglamentario de la ley número
5 4.167, así como a la servidumbre sobre nacimientos y
6 corrientes de agua establecida por decreto del 4 de
7 febrero de 1908.- Se hace constar, como lo dispone el
8 decreto 82.474 del 15 de enero de 1941, que el Estado
9 podrá efectuar trabajos de exploración y explotación en
10 busca de petróleo y demás hidrocarburos fluidos dentro de
11 la tierra de que se trata y explotarlos. El Estado deberá
12 en cualquier caso indemnizar al superficiario por los
13 daños y perjuicios reales que le acarreen la exploración
14 y explotación.- En ningún caso de tasación del inmueble
15 podrá considerarse en el valor del mismo el mayor valor
16 que importe la existencia de petróleo descubierto en el
17 inmueble.- La adquirente o sus sucesores en el dominio por
18 cualquier título no podrán transferir el inmueble sin la
19 previa autorización de la Dirección de Zonas de Seguridad
20 de Fronteras, la que no se solicita para esta operación
21 de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 39 de la
22 Resolución 206/95 de la ex-Superintendencia Nacional de
23 Fronteras, por ser la misma argentina nativa según consta
24 en su Documento de Identidad. Como contraprestación, la
25 señora María Adela CALCHAQUI ha transferido a COCCARO



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



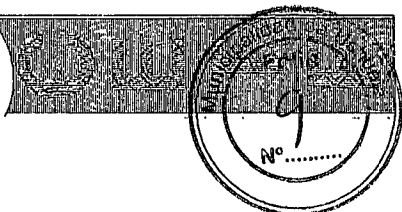
A 000080642

HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA la cantidad de 26
CINCUENTA MIL títulos BOCON PRO4 que la transmitente ha 27
recibido por intermedio de la sucursal Río Grande del 28
BANCO BANSUD S.A. y le transmiten todos los derechos de 29
propiedad, dominio y posesión que sobre el inmueble tenía. 30
ENTERADA la señora CALCHAQUI de los términos de esta 31
escritura otorgada a su favor, manifiesta conformidad con 32
su contenido por estar redactada de acuerdo con lo 33
convenido, y que se encuentra en posesión material de lo 34
adquirido por tradición realizada antes de este acto, sin 35
intervención notarial.- Yo, la autorizante hago constar 36
que: 1) le corresponde a la transmitente por compra que 37
efectuara a LUCIANO PRETO Y COMPANIA SOCIEDAD COMERCIAL 38
COLECTIVA, según escritura del 142, del 18 de junio de 39
1998, pasada al folio 493 del Registro Nº 3 de esta 40
Provincia y posterior fraccionamiento parcelario; 2) el 41
inmueble está inscripto en el Registro de la Propiedad 42
Inmueble en Matrícula II-A-5911; 3) con los certificados 43
expedidos por dicho Registro, Nº 2066 por dominio y 2064 44
por inhabiliciones, ambos del 12 de junio de 2002, se 45
acredita que el dominio consta en la forma indicada, el 46
inmueble no reconoce mas restricciones que las que constan 47
en su título, y que la transmitente no se encuentra 48
inhibida para disponer de sus bienes; 4) con el expedido 49
por la Municipalidad de Ushuaia, que no se adeudan 50



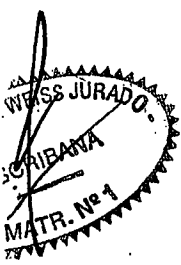


PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



Setecientos setenta y tres
773

A 000080643



1 tributos a su cargo; 5) esta operación se encuentra exenta
 2 del pago del impuesto A LAS GANANCIAS por aplicación de
 3 la ley 19.640; 6) no se presenta "Certificado de bienes
 4 registrables" porque la valuación tributaria del inmueble
 5 no supera el monto establecido en el artículo 39, inciso
 6 19 de la Resolución 3580/92 Dirección General Impositiva,
 7 según consta en el informe de la Dirección de Catastro que
 8 se agrega a la presente 7) se retiene en este acto el
 9 impuesto de sellos, que será ingresado a la Dirección
 10 General de Rentas junto con la declaración jurada mensual
 11 de la escribanía; 8) COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES S.A.
 12 tiene CUIT 33-62327468-9 agregado en copia al Folio 427
 13 del año 1999 y la señora CALCHAQUI tiene CUIL 27-20225301-
 14 1, cuya copia se agrega a la presente.- LEO la escritura
 15 a los comparecientes, quienes expresan conformidad con su
 16 contenido, y así la otorgan, firmando ante mi, de todo doy
 17 fe. - *Corregido. II-A-5911- Vale -*

Rosa de la Weiss Jurado
Ante mi
[Signature]



18
19
20
21
22
23
24
25



PROTOCOLO NOTARIAL
LEY 285 - RUBRICA



A 000080643

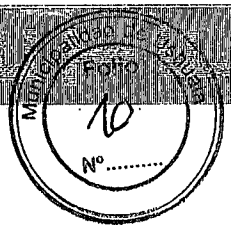
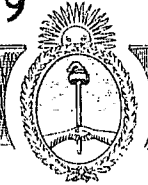
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

ROSA DE

03 JUL 2002 *002529



ACTUACION NOTARIAL
LEY 285



C 000004906

1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 771

2 protocolo del año 2002 del Registro Notarial Nº UNO

3 de la, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

4 Islas del Atlántico Sur, autorizada por: Esc. Rosa Delia WEISS JURADO

5 PARA La Adquirente

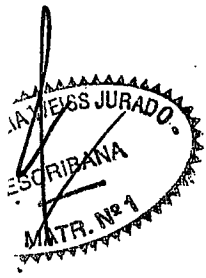
6

7 en mi carácter de Titular de dicho Registro expido

8 este PRIMER testimonio, en tres (3)

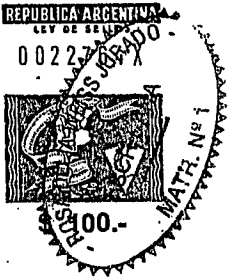
9 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Río Grande

10 el 26 de junio de 2002



25

\$ 100.-



922 *PA*

MINISTERIO DE JUSTICIA - SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE CAPITAL FEDERAL - DELEGACION RIO GRANDE

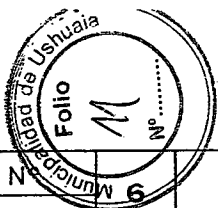
RIO GRANDE, **03 JUL 2002**

REGISTRADO: *Transferencia por permiso*

EN LA MATRICULA: *F.R. II-4-5911*

Antonio Emilio Viñayo

ANTONIO EMILIO VIÑAYO
 D.SPOS. ADM. 2/92
 DELEGACION RIO GRANDE
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE



MATRICULA N° 6

TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO

7

GRAVAMENES, RESTRICCIONES E INTERDICIONES

8

CANCELACIONES

922

Asiento 1 -DOMINIO-
COCCARO HERMANOS CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - I. I. G. J.
 N°5428-L° 104-T° "A" de S.A.del 31 jul.1987 - Dom. 25 de Mayo 2528-Río Grande
1) COMPRAVENTA U\$S.400.000 (de antec. Rubro 5) Esc.López Fontana Reg. 3
 TF s/cert.2894 escrit.142 18 jun.1998 Presentación 3550*01 jul.1998.
2) SUBDIVISIÓN PARCELARIA Esc.López Fontana Reg. 3 TF s/cert.7169 escrit.
 355 16 dic.1998 Presentación 222*14 ene.1999. **785** *

~~786~~ JB

~~Asiento 2-Certificación 1765*23 may.2002 Esc.Giacciani
 adsc. Reg.1 I.F. Venta Vigencia 15 días. JB~~

~~786~~ JB

~~Asiento 3 Certificación 2066*12 jun.2002 Esc. Giacciani
 adsc. Reg.1 I.F. Venta. Vigencia 15 días.
 Anotación condicional s/asiento 2*. **785** JB~~

922 p)

Asiento 4-DOMINIO
CALCHAQUI María Adela DNI 20225301 CUIL 27-20225301-1 Ca
 s. primeras nup. César Marcos Mora Hijo de Eduardo y Ade
 la Sosa Nac. 29 feb.1968 Arg. nativo Vecino de Ushuaia
TRANSFERENCIA POR PERMUTA 50,000 Títulos BOCON PRO4 Hoy
 Pesos 50.000.- Esc. Weiss Jurado Reg.1 TF. s/Cert. 2066
 Escrit. 432. 26 jun.2002 Presentación 2529*03 jul.2002 **785** *

785 * 25-7-02

Es copia auténtica del original con el fin de ser
 informativo s/D° R. 1/96 y Disposición 4/96 de
 asimismo registrales:

R° 6 as. 4
 R° 7 as. 5

922

Asiento 1-Sujeto a dto. 27774/44, 82474/41, 32530/
 48 SNF. y PEN. del 04 feb.1908. **785** *

Asiento 2-No se recaba autorización de la DGSP
 s/res.206/95 art.3° (de antec. Rubro 5) p/tit. as. 1.

785 *

~~786~~ JB

~~Asiento 3-EMBARGO PREVENTIVO.
 S/resolución 24 ago.2000 Autos "Municipali
 dad de Río Grande c/Coccaro Hermanos Cons
 trucciones S.A. y otros s/daños y perjuici
 os"Expte.1216/94. Por pesos 584.917,30 Jun
 to c/otras Matr. Juzg. 1°Inst. de Competen
 cia Ampliada-RíoGde.-Sec. a/c.Dr.Ballester
 Bidau Presentación 5993*25 ago.2000.~~

~~INSCRIPCION PROVISIONAL debe completar mi
 nutas. **786** JB.~~

~~786~~ JB

~~Asiento 4-Inscripción definitiva -asiento
 3* 05 oct.2000 Segunda presentación **786** JB~~

922 p)

Asiento 5-No se recaba autorización D
 SF s/Resol.206/95 Art.3° p/Tit. Asie
 nto 4 **922** p) **785** * 25-7-02

081 *

Asiento 1 -LEVANTAMIENTO DE
 EMBARGO -asiento 3-asiento 4
 S/Resolución 15 abr. 2002 Au
 tos "Municipalidad de Río
 Grande c/Coccaro Hermanos Co
 nstrucciones SA s/Daños y per
 juicios" Juzg. Primera Inst.
 Competencia Ampliada R. Gde.
 Sec. única. Presentación 1339
 * 24 abr. 2002.

~~INSCRIPCION PROVISIONAL por
 no adjuntar minutas y abonar
 sellado tasa dcc. 1487/86-~~

081 * 30 ABR. 2002

081 *

Asiento 2 -INSCRIPCION DEFINI
 TIVA -asiento 1 *16 may. 2002
 Segunda presentación. **081** *

21 MAYO 2002

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0000652/2018 emitido el 05/01/2018
CONTRIBUYENTE : H-10353737
NOMBRE: CALCHAQUI MARIA ADELA / MORA CESAR MARCOS
DOMICILIO:

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente ut supra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, mediante Plan de Pago :
Exp: 56680/17, Res: 17710/13, 24 ctas, vto 10/01/18 cta 2/24 de \$1286.
Saldo \$16,718.00 con un interes de financiaci3n de 0.50%-,
por los recursos y tributos que se detallan a continuaci3n:

Tasa General por Servicios Municipales

Padron de Tasas Numero: 10536
Nomenclatura Catastral: J 30032 0003
Titular: CALCHAQUI MARIA ADELA / MORA CESAR MARCOS (H-10353737)

Impuesto Inmobiliario

Padron Inmobiliario N°: 10536
Nomenclatura Catastral: J 30032 0003
Titular: CALCHAQUI MARIA ADELA / MORA CESAR MARCOS (H-10353737)

NO VALIDO PARA BAJA IMPOSITIVA/NI ESCRITURA

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a certificaci3n de la base imponible y/o cumplimiento del citado Plan de Pago, en caso de corresponder, en un todo acorde a las facultades de verificaci3n conferidas a esta Direcci3n General por la Ordenanza Fiscal en vigencia.
Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS - MUN. USHUAIA
VALIDO HASTA EL: 09/01/2018

.....
INTERVINO

Erica MONSALVE ALVARADO
Atribuci3n Ley. 2398
Direcci3n General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

Celeste Yanina CONTRERAS
Jefa Div. Atenci3n al P3blico
Direcci3n Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RECIBI CONFORME:

FIRMA

ACLARACION

DOCUMENTO



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 26/01/2018 14:54:41
POSEE DEUDA EN RENTAS

Sección	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
J	0032		0003		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MORA, CESAR MARCOS	OTRO 10353737
Titular	CALCHAQUI, MARIA ADELA	OTRO 20225301
Contribuyente	MORA, CESAR MARCOS	OTRO 10353737

Per page: - Inicio Anterior 1 2 de 2 Sigüente Final

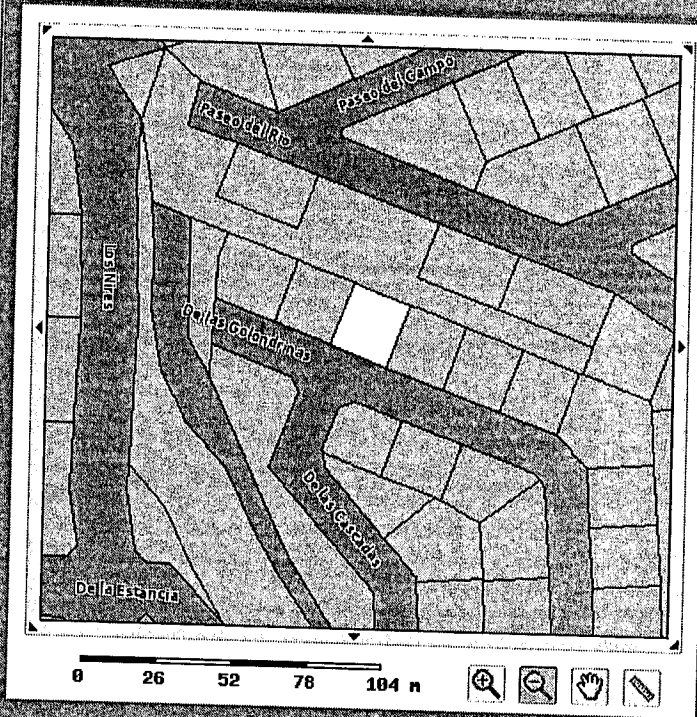
Direcciones

Descripción	Num	Tipo Puerta
DE LAS GOLONDRINAS	2165	Principal

Parcela

Metros Frente	21.00
Superficie Terreno	483.00
Valor Tierra	3831.91
Valor de Mejora	0.00
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	244-1999
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-034-98
Partida	10656

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley.Nac.Nº.17801- Art. 58 Ley Prov. Nº.532)

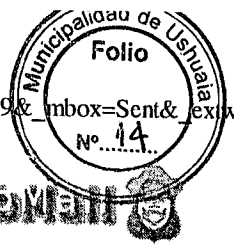
El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio



Asunto **solicitud de excepcion j-32-03**
Remitente ignacio.diazcolodrero
<ignacio.colodrero@ushuaia.gob.ar>
Destinatario <s.agrimensura@gmail.com>
Fecha 2018-02-01 12:28

- reporte rentas.pdf (211 KB)

Nota N°8/2018 Depto. Estudios y Normas.

Agrimensor Nestor Ceballos.

Cumplo en informarle que la parcela registra deuda en la Dirección de Rentas, por lo tanto no se podrá dar continuidad al trámite hasta tanto no ser regularice la situación.

Sin otro particular las saludo cordialmente.

--

Arq. Ignacio Díaz Colodrero.
Dpto. Estudios y Normas.
Dirección de Urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia.

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

01/02/2018 12:30 p.m.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DU – 558/2018.

Ref.:J – 32 - 3.

Sr. Director:

D.G.D.U.A. y O.T.

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU - 558/2018 mediante el cual el agrimensor Nestor Ceballos, solicita a través de la Nota registrada N° 226/2018 (obrante a foja 2), que se le permita subdividir la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 32, Parcela 03, propiedad de la sra. María Adela Calchaqui y el sr. Cesar Marcos Mora. Esta parcela se encuentra zonificada como R3: Residencial Densidad Baja.

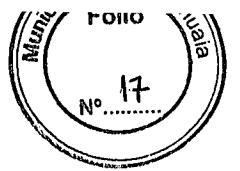
La parcela cuenta con una superficie de 483m² y un frente de 21m. En la zonificación R3 se permiten terrenos mayores a 400m² y frentes no menores a los 12m, por lo tanto no se puede realizar una subdivisión simple. En el lote se encuentran dos viviendas de tres dormitorios de aproximadamente 92m² cada una, en un solo nivel.

En su memoria (obrante a foja 4) el profesional nos informa que el objeto de la subdivisión del lote, es la separación de los bienes por parte de los copropietarios luego de su divorcio.

Desde este departamento se han apoyado las solicitudes de subdivisión de lotes con frente menor o superficie menor a lo solicitado por la zonificación, solo con el objetivo de que los propietarios de la parcela puedan acceder a un préstamo hipotecario para la construcción de su primera vivienda. Por lo tanto este departamento entiende que al tener dos viviendas en el lote y otras propiedades, no es de extrema necesidad la autorización de subdivisión del predio, que podría dividirse mediante otras figuras, como la propiedad horizontal o el conjunto inmobiliario. Y al no contar además con una justificación técnica que lo avale, este departamento no puede acompañar este pedido de excepción.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 01/2018
Ushuaia, 2 de febrero de 2018

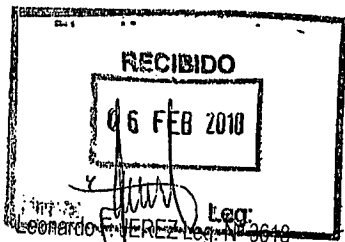
Arq. Díaz Colódrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Sr Director:
Remito a Usted Informe Depto E y N N° 01/2018,
a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento
Urbano, para su posterior giro al Consejo Deliberante

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

1ra. Inst. de Desahucio remitida. 02/01/18

Se eleva solicitud de submisión e Informe
técnico para su tratamiento en Co.P.C.



Leg. Leonardo F. FERRER Leg. N° 3640
Prog. Pres. Esp. P.úb. y T.F.
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
06/02/18

Incluir teorías propias COPU.

M. Lorena Henriques Sánchez
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

19/2/18

Cumplido, se remite en devolución

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Deserr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 195.

Fecha de sesión: 26 de febrero de 2018.

Lugar: Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

TEMA 1. Expte. DU-8810/2017 – G-22-3a – Bridge, Pedro. – Autorización de uso en R3: Residencial Densidad Baja.

Consideraciones previas:

Solicitud de excepción del cumplimiento del artículo VIII del CPU en su inciso XII.1.1 Venta y Servicios del Automotor - Vehículos y Maquinarias - Venta y Servicios, a la parcela identificada en el Catastro como Sección G, Macizo 22, Parcela 03a, de la ciudad de Ushuaia.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

TEMA 2. Expte. SM-5558/2017 – B-84-1 – Secretaría de la Mujer – Solicitud de indicadores urbanísticos – Casa de la Mujer.

Consideraciones previas:

Se solicita elaborar Proyecto de Ordenanza, y otorgar indicadores a la parcela identificada en el Catastro como Sección A, Macizo 84, Parcela 1 (ver foja 15) para la futura implantación de la "Casa de la Mujer" dependiente de la Secretaria de la Mujer, esta parcela se encuentra en trámite de mensura y zonificada como EU: Equipamientos Especiales.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 3. Expte. DU-9564/2017 – K-01a-01 - DPOSS - Solicitud de indicadores urbanísticos – Ampliación de laboratorio.

Consideraciones previas:

Desde la DPOSS se solicita se otorguen indicadores urbanísticos para obra de la Ampliación del Laboratorio en la planta 2 potabilizadora de agua, ubicada en la parcela identificada en el Catastro como Sección K, Macizo 01a, Parcela 01.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

Lic. Federico J. Scharer

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

[Handwritten signature]

Lic. Maximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ordenamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

TEMA 4. Expte. DU-558/2018 - J-32-03 - Mora - Calchaquí – Solicitud de excepción para frente y superficie mínima de parcela.

Consideraciones previas:

Solicitud de subdivisión de la parcela identificada en el Catastro como Sección J, Macizo 32, Parcela 03, con objeto de la separación de bienes por parte de los copropietarios, luego de su divorcio.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: los presentes.

TEMA 5. Expte. DU-9131/2017 – E-17-04 - Ruiz Díaz, Elizabeth – Solicitud de excepción Retiro Frontal y Alturas Mínimas.

Consideraciones previas:

Solicitud de excepción del cumplimiento de los artículos VII.1.2.1.4 Retiro Frontal y VI.2.2 Alturas Mínimas de locales de Primera categoría, para la parcela identificada en el Catastro como Sección E, Macizo 17, Parcela 4.

Propuesta: Se propone modificar el Proyecto de ordenanza elevado, exceptuando de ambos artículos solicitados.

Convalidan: los presentes.

TEMA 6. Expte. DU-1068-2018 - O-05A – Mun. Ush. - Desafectación de una fracción de la calle Cabo San Pío. 3

Consideraciones previas:

En el marco del Proceso de Ordenamiento y Regularización de los barrios informales, en este caso en el sector denominado las 64 ha. del Valle de Andorra - Sección O, Macizo 5A, se constataron inconsistencias en cuanto a las existencias, ocupaciones y pretensiones dominiales de sus habitantes, las que no se ajustan a la mensura registrada y en vigencia a la fecha. Este contexto se realizaron tareas de relevamiento evaluación y acuerdo con los vecinos, a fin de arribarla una propuesta definitiva de readecuación de la mensura.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

Lic. Fernando C. Schärer
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

Lic. Maximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Habit. y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



TEMA 7. Expte. DU-1066-2018 - O-04D – Mun. Ush - Desafectación de una fracción de la calle Alcira Cabrera.

Consideraciones previas:

En el marco del Proceso de Ordenamiento y Regularización de los barrios informales, en este caso en el sector denominado las 64 ha. del Valle de Andorra - Sección O, Macizo 4D, se constataron inconsistencias en cuanto a las existencias, ocupaciones y pretensiones dominiales de sus habitantes, las que no se ajustan a la mensura registrada y en vigencia a la fecha. Este contexto se realizaron tareas de relevamiento evaluación y acuerdo con los vecinos, a fin de arribar a una propuesta definitiva de readecuación de la mensura.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

TEMA 8. Expte. DU-398-2018 – O-04C-01 - Mun. Ush - Desafectación de una fracción de Espacio Verde.

Consideraciones previas:

En el marco del Proceso de Ordenamiento y Regularización de los barrios informales, en este caso en el sector denominado las 64 ha. del Valle de Andorra - Sección O, Macizo 4C, Parcela 1, se constataron inconsistencias en cuanto a las existencias, ocupaciones y pretensiones dominiales de sus habitantes, las que no se ajustan a la mensura registrada y en vigencia a la fecha. Este contexto se realizaron tareas de relevamiento evaluación y acuerdo con los vecinos, a fin de arribar a una propuesta definitiva de readecuación de la mensura.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

TEMA 9. Expte. DU-469-2018 – G-09-08 - Mun. Ush - Desafectación de Espacio Verde para afectar a espacio de uso comunitario.

Consideraciones previas:

Bajo un óptica de valorización de espacios públicos se detectaron sectores que, en virtud de su localización y su contexto urbano se presume estarían a riesgo de ser ocupados en forma irregular. Se plantea la necesidad de definir usos adecuados a los respectivos sectores.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Lic. Javier Alejandro BENAVENTE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.


[Handwritten signature]

VER FOJA 14

Dir. Gral. D. U.A. y O.T. :

El día de la fecha se presentó en nuestra oficina el Sr. César MONA. Se le informó sobre la obligación de regularizar la deuda de la parcela a fin de proseguir el trámite.

El Sr. MONA presentó luego los comprobantes de pago, cuyos copios se adjuntan. —


T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc.-Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

22 MAR 2018



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



TEMA 10. Expte. DU-364/2018 – F-48-01g – Mun. Ush - Desafectación de una fracción de Espacio Verde para afectar a espacio de uso comunitario.

Consideraciones previas:

Bajo un óptica de valorización de espacios públicos se detectaron sectores que, en virtud de su localización y su contexto urbano se presume estarían a riesgo de ser ocupados en forma irregular. Se plantea la necesidad de definir usos adecuados a los respectivos sectores.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

TEMA 11. Expte. DU-367/2018 – H-52-03c - Mun. Ush - Desafectación de una fracción de Espacio Verde para afectar a espacio de uso comunitario.

Consideraciones previas:

Bajo un óptica de valorización de espacios públicos se detectaron sectores que, en virtud de su localización y su contexto urbano se presume estarían a riesgo de ser ocupados en forma irregular. Se plantea la necesidad de definir usos adecuados a los respectivos sectores.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

Convalidan: los presentes.

Coordinación: María Teresa FERNÁNDEZ.

Asistencia: Javier A. BENAVENTE.

En representación del Departamento Ejecutivo:

SANCHEZ, Lorena; PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo; SCHARER, Federico J.

María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 de febrero de 2018.

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

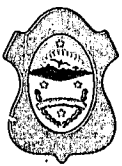
Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

Lic. Federico J. Schärer

María Lorena HENRIQUES SANCHEZ
Subsecretaría de Desarrollo Territorial
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Guillermo A. Barrantes

Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO TASAS

www.ushuaia.gob.ar

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."



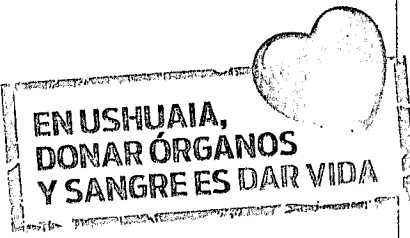
CALCHAQUI MARIA ADELA / MORA CESAR MARCOS (156870) (H-10353737) 22/03/2018

DE LAS GOLONDRINAS 2175 CP 9410 NCtrl: J 30032 0003

CALCHAQUI, MARIA ADELA DE LAS GOLONDRINAS 2165 CP 9410

IDENTIFICACION	CATEGORIA DE PAGOS	PLAZA	NUMERO DE IDENTIFICACION	FECHA DE EMISION	EXERCIENCIA
PDRN: A-00010536	Ejer: 18 1/5		101800010000010536001	22/03/2018	

Tasas	459,06	INCLUYE
F. de Prestacion de Serv.Salud	45,91	Servicio:18/1
		Tabla: (General)
\$504.97		



IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del este recaudador o cuando se encuentre adherido a débito automático.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

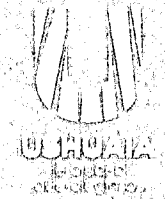


Link Pagos: Cod=29420010536, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.



Estamos más cerca.
elegimos escucharte

Creemos el Centro de Operación de Atención al Vecino. Atención más rápida, efectiva, cercana, distribuida y personalizada. Con-Único.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Dpto. Asist. Tec. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gob.ar

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"



CALCHAQUI MARIA ADELA / MORA CESAR MARCOS (156870) (H-10353737) **22/03/2018**

DE LAS GOLONDRINAS 2175 CP 9410 NCtrl: J 30032 0003

CALCHAQUI, MARIA ADELA **DE LAS GOLONDRINAS 2165 CP 9410**

PADRON PDRN: D-00010536	CONCEPTO DEL PAGO Ejer: 18 1/5	IMPORTE 101800010000010536002	FECHA DE EMISION 22/03/2018	PROXIMAMENTE
-----------------------------------	--	---	---------------------------------------	---------------------

Inmobiliario	IMPORTE 1.447,52	DETALLE OPERACION INCLUYE Servicio: 18/1 Tabla: (General)
TOTAL		\$1,447.52

IMPORTE: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a dígitos automáticos.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otros deudas atrasadas.



22/03/18 MAESTRO 13:26:42

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CUIT (30-54666281-7)
ARTURO CORONADO 486 (VJ061020100000Y)
COM: 02348106 TR: 19079403
LOTE-CUP: 174/3297 COMPRA
TARJ: *****420065 **/**

FACT: 0001-
TOTAL \$- AUT: ON 006340
1.952.49

1. Talón para el Contribuyente

Link Pagos: Cod=29460010536, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los



Estamos más cerca.
elegimos escucharte

Creemos el Centro de Operaciones de ATENCIÓN AL VECINO
Atiende tus reclamos, sugerencias, denuncias y consultas a través de nuestros canales On-Line.

C DE AHORRO \$
MUCHAS GRACIAS
TICKET CLIENTE

USHUAIA MUNICIPALIDAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° 1-8 /2018

LETRA : Co.P.U.

Ushuaia, 03 ABR. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente:

DU-558/2018 - J-32-03 - Mora - Calchaquí / Solicitud de excepción para frente y superficie mínima de parcela.

Se incorporó en el mismo lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) mediante el Acta N° 195, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018.

Asimismo se adjunta Proyecto de Nota que sería del caso incorporar a las actuaciones, dando traslado al Concejo Deliberante a los efectos de su tratamiento.-

CoPU
escribió
controló
autorizó

APD. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitad y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia